



N° 403 - 2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 22 de Diciembre del 2015

Visto; el Expediente N° 15-INR-012790-001, que contiene el Informe N° 130 UFGRED-INR-2015 y el Oficio Circular N° 057-2015/IGSS, del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"; y del Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, del MINSA.

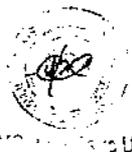
CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28551, se aprueba la Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, en los últimos años se observa el incremento de la recurrencia y severidad de los desastres asociados a riesgos naturales y tecnológicos, lo que representa una gran preocupación a nivel de Gobierno Nacional, regional y Local; convirtiéndose esta situación en un reto en materia de preparación, no solo para las autoridades, sino para la sociedad en su conjunto. Para este período 2015-2016, las entidades técnico científicas vienen anunciando la presencia de un fenómeno "El Niño" de características "débil a moderadas". Consecuencia de ello puede producirse incremento del caudal de los ríos y fenómenos de remoción de masas asociados a la intensificación de las precipitaciones pluviales. Por otro lado, hacia el sur se generan situaciones de escasez hídrica. Ante ello, se hace indispensable la implementación de acciones que permitan prepararse y responder ante los probables daños que puedan presentarse en dicho periodo;



Que, en ese contexto, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud del Ministerio de Salud ha solicitado a todas las Unidades Ejecutoras el Plan de Contingencia por Fenómeno de El Niño 2015-2016 de sus respectivas entidades, debiéndose formular bajo el marco concordante de lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Norma los Procedimientos y Componentes para la elaboración de Planes de Contingencias de las Instituciones de Salud ante situaciones de emergencias y desastres", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, correspondiendo en ese sentido, a que el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", formule el Plan de Contingencias para el Fenómeno el Niño del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, conforme a sus competencias, mediante documento del visto, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres del INR, con opinión favorable de la Oficina de Epidemiología, ha elaborado y presentado para su aprobación, el "Plan de Contingencias por Fenómeno del Niño 2015-2016, del Instituto Nacional de Rehabilitación-Dra. Adriana Rebaza Flores", el cual tiene como objetivo implementar las acciones de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito del INR ante la eminencia del fenómeno de El Niño;

Que, en atención a lo expuesto, se advierte que efectivamente existe una situación de riesgo, por lo que se considera necesaria la aprobación del referido Plan de Contingencia, a fin de garantizar la atención de servicios de salud de la población por el Fenómeno de El Niño 2015-2016;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, Ley N° 28551, Ley N° 29664 y la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Norma los Procedimientos y Componentes para la elaboración de Planes de Contingencias de las Instituciones de Salud ante situaciones de emergencias y desastres";



Estando a lo propuesto por la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

Con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Contingencia por Fenómeno de El Niño 2015-2016, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", que consta de nueve (9) folios y siete (7) títulos, y forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" adopte las acciones administrativas y asistenciales para el cumplimiento del Plan de Contingencia.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.





N° 403 2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 22 de Diciembre del 2015

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectuó la publicación del documento aprobado en el portal Web del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MR. JULIA HONORATA NIENDEZ CAMPOS
Directora General(a)
CMP 15706 / RNE 7393



MG L. C. PERU

JHMC/WPC.

c.c. () Unidades Orgánicas

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable Página Web INR



PERU

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rehaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"

PLAN DE CONTINGENCIA POR EL FENOMENO DE EL NIÑO 2015- 2016 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



Lima, diciembre de 2015



INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
3. ALCANCE	4
4. BASE LEGAL	4
5. DEFINICIONES	5
6. ESTIMACIÓN DEL RIESGO	6
a) IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA	
b) ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD DEL INR	
c) RIESGO SANITARIO POTENCIAL	
c.1 Efectos Inmediatos	
c.2 Efectos Mediatos:	
d) ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
d.1 Vulnerabilidad del INR	
d.2 Riesgo Sanitario Potencial	
7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	9



PLAN DE CONTINGENCIA POR EL FENOMENO DE EL NIÑO 2015 - 2016 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



1. INTRODUCCIÓN

El plan de contingencia por el "Fenómeno de El Niño" es el conjunto de medidas preventivas para anular o minimizar los riesgos que atenten contra la vida, la salud de las personas, el patrimonio personal o institucional, así como su medio ambiente, como consecuencia de la presencia del fenómeno El Niño.

El ciclo conocido como El Niño, es junto con La Niña la causa de la mayor variabilidad climática en la franja tropical del océano Pacífico, y en términos generales corresponde a la aparición de vez en cuando, de aguas superficiales relativamente más cálidas que lo normal en el Pacífico tropical central y oriental, frente a las costas del norte de Perú, Ecuador y sur de Colombia.

Este fenómeno es el resultado de la interacción entre el océano y la atmósfera en esta región oceánica; su ocurrencia produce fuertes perturbaciones sobre la circulación atmosférica global y sus efectos climáticos tienen dramáticas implicaciones socioeconómicas y ambientales en casi todo el planeta.

El presente documento, ha sido elaborado para el INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES", Por lo tanto, considera las particularidades de la Institución:

- Ubicación: Av. Prolongación Huaylas N° SIN - Chorrillos, Lima.
- Atención de pacientes con discapacidad física.
- Número total de camas: 40
- No cuenta con servicio de emergencia, sólo Tópico de Urgencias.
- Características de la construcción de alta resistencia ante eventos sísmicos y con una antigüedad no mayor a 5 años.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar las acciones de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito del INR ante la inminencia del fenómeno el Niño.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener la continuidad de sus actividades ante un eventual acontecimiento de emergencia.
- Establecer los procedimientos generales, específicos, procedimientos de acción o instructivos y flujo gramas de notificación.
- Identificar, priorizar y evaluar la vulnerabilidad del Instituto Nacional de Rehabilitación y el Riesgo Sanitario.





- Fortalecer la vigilancia epidemiológica, sanitaria y de los eventos adversos por efecto del Fenómeno El Niño.
- Fortalecer la comunicación social frente al Fenómeno El Niño.
- Establecer una cultura de prevención, con la participación activa de todo el personal que labora en dicho local.

3. ALCANCE

El presente Plan involucra a todas las Unidades Orgánicas del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES".

El Plan de Contingencia por el "Fenómeno de El Niño", acorde con la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD, tienen que participar en las tareas de respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres previniendo la probabilidad de daño y garantizando la continuidad de los servicios.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Decreto Legislativo N° 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del MINSA
- Ley General de Salud - Ley N° 26842 y sus Modificatorias
- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos Desastre Ley N° 29664 SINAGERD y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM
- Ley de Movilización Nacional - Ley N° 28101 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 006-2006
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM - Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM - Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2014 al 2021
- Decreto Urgencia N° 004-2015 - Dictan Medidas para Ejecución de Intervenciones ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño
- Decreto Supremo N° 045-2015-PCM - Declaran en Estado de Emergencia en varios Distritos y Provincias del Perú por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016; prorrogado por el Decreto Supremo N° 058-2015-PCM
- Decreto Supremo N° 030-2015-SA - Declaran en emergencia sanitaria varios departamentos del Perú entre ellos Lima.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres
- Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencias para Emergencias y Desastres





- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento de Aplicación del Formulario preliminar del EDAN Salud de Emergencias y Desastres
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud 053 DGE Vigilancia Epidemiológica post Desastres

5. DEFINICIONES

Aludes y Huaycos (aluviones): Un huayco se origina por la caída violenta de agua, la que arrastra barro, piedras, árboles y cuanto esté a su paso. Su Origen puede estar en una lluvia intensa como en el Huayco de Chosica en el verano de 1987, o puede originarse por el desborde de un río o laguna en las alturas.

Deslizamiento. Un deslizamiento es un tipo de corrimiento de tierra, deslave, derrumbe o movimiento de masa de tierra, provocado por la inestabilidad de un talud. Se produce cuando una gran masa de terreno se convierte en zona inestable y se desliza con respecto a una zona estable, a través de una superficie o franja de terreno pequeño espesor

Aumento de la temperatura en el mar: con incidencia directa en la pesca por el desplazamiento de los peces, que constituyen la mayor riqueza del Perú. Ello se refleja en la caída de las exportaciones de este rubro

Aniegos e Inundaciones: Inundación que se produce por colapso del sistema de alcantarillado o drenaje de determinada población o lugar su aparición potencializar la probabilidad de aparición de enfermedades infecto contagiosas.

Accidentes de Tránsito: Son aquellas situaciones de carácter evitable que se presentan ante una variación en las condiciones normales de la vía como por ejemplo la lluvia.

Ambiente: Conjunto de elementos bióticos y abióticos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.

Área crítica: Es aquella que se caracteriza por poseer recursos bióticos de alto valor comercial, ecológico o turístico y dichos recursos son muy sensibles a la presencia de un determinado agente perturbador y tener una alta probabilidad de ser afectada por dicho agente.

Colapso de estructuras: derrumbamiento repentino de una construcción. En un sentido más amplio el colapso puede ser causado por algún agente externo (terremotos, tornados, explosiones, etc.) o interno (mal diseño estructural)

Contaminación: Resultado de la introducción de los contaminantes al entorno.

Contaminante: Material o energía que al incorporarse y actuar sobre el medio ambiente degrada su calidad original a niveles que ponen en peligro los ecosistemas o resultan inapropiadas para la salud y bienestar humano.

Desastre: Es un suceso localizado en el tiempo y espacio, natural o causado por el hombre, de tal severidad y magnitud que normalmente resulta en muertes, lesiones y/o daños graves a la propiedad.

Desastres Naturales: Son fenómenos naturales como terremotos, maremotos, inundaciones, volcanes, huaycos o deslizamientos de tierra.





Deslizamientos: provocados por la inestabilidad de un talud; cuando una gran masa de terreno se convierte en zona inestable y se desliza con respecto a una zona estable, a través de una superficie o franja de terreno de pequeño espesor.

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia de un evento, que requiere una movilización de recursos. Una emergencia puede ser causada por un incidente, un accidente, un siniestro o un desastre.

Equipos: Personas encargadas de ejecutar las operaciones de respuesta.

Inundaciones: La Oclusión total o parcial del cauce de un río puede generar inundaciones de dos tipos, súbita si el bloque se produce de manera abrupta y ante un gran cauce y parcial cuando la obstrucción paulatina y su extensión es vasta.

Operaciones de Respuesta: Conjunto de actividades desarrolladas con el propósito de controlar contingencias.

Plan de Contingencia: Instrumento de gestión elaborado para actuar en situaciones de emergencia. Un plan de contingencia es un tipo de plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas.

Riesgo: Es la posibilidad de ocurrencia de accidentes.

Víctimas en masa: Por varias causas como por ejemplo intoxicaciones alimentarias por manipulación inadecuada de alimentos, colapso de estructura que produce personas lesionadas, por acciones vandálicas que generen traumas; todo ello puede traer como consecuencia un incremento súbito de personas necesitadas de atención médica.

6. ESTIMACION DEL RIESGO

a) IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA

Evento Primario	Lluvias y temperaturas altas
Evento Secundarios	Huaycos, aniegos, deslizamientos, desborde de río (inundaciones), accidentes de tránsito, víctimas en masa, colapso de estructuras
Suceso de origen	Natural
Fecha de Probable Ocurrencia	Diciembre 2015 a Abril 2016
Magnitud	Moderado a Gran Magnitud. Existe la probabilidad que se presente el Niño costero fuerte (35%) y extraordinario (20%)
Duración	5 meses
Lugares Expuestas	En base a la información existente sobre el pronóstico de lluvias para el periodo verano 2015 - 2016, se ha delimitado aquellas áreas donde las precipitaciones serán mayores a lo registrado normalmente; siendo más susceptibles a evento adversos (derrumbes, deslizamiento, huaycos, etc.)

b) ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD DEL INR

En el Resultado del Índice de Seguridad Hospitalaria según el "Plan de Gestión de Riesgos en Salud" - Chorrillos Aprobado con RD 308-2015-SA-DG-INR del 12/10/15 indica lo siguiente:





Índice de seguridad del INR: 0.63
Índice de vulnerabilidad: 0.37

El INR, en Seguridad, está en la categoría "B" ante Emergencias y Desastres, que quiere decir que "se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre". Si se analiza que el parámetro para la categoría B es de 0.36 a 0.65, el INR por 3 centésimas no calificó como categoría A.

Siendo los subcomponentes y sus cuantificadores de la seguridad hospitalaria los siguientes:

Seguridad estructural alta: 78 %
Seguridad no estructural alta: 41%
Seguridad funcional alta: 14%

ALGUNAS CONSIDERACIONES DE LOS RESULTADOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD NO ESTRUCTURAL:

En cuanto a las líneas vitales del Instituto Nacional de Rehabilitación se registraron los siguientes problemas:

Sistema eléctrico

- El Sistema Eléctrico se encuentra con un Grado de Seguridad Medio, quiere decir que se enciende automáticamente en más de 10 segundos o cubre de 31-70% de la demanda.
- El grupo electrógeno ubicado en sala de fuerza, enciende en 10 segundos, pero no cubre toda la demanda del INR.
- El grupo electrógeno es puesto a prueba encendiendo en vacío cada 15 días. Debe ser puesto a prueba con corte de suministro en áreas críticas, no solo en vacío.

Sistema de aprovisionamiento de agua

- El Sistema de aprovisionamiento de agua se encuentra con un Grado de Seguridad Medio, quiere que cubre la demanda más de 24 horas pero menos de 72 horas
- Depósitos de agua no cuentan con la capacidad para cubrir la demanda por 3 días.
- Presencia de filtraciones y oxido producto del mal estado de las conexiones de agua.
- Inexistencia de sistema alternativo de abastecimiento de agua adicional.

c) RIESGO SANITARIO POTENCIAL

- c.1 **Efectos Inmediatos:** serán la elevación de la temperatura ambiental y el colapso de los sistemas de agua potable y alcantarillado; produciendo el incremento de las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAs). Asimismo, incrementarían las infecciones respiratorias y las enfermedades infecciosas a la piel y oculares (conjuntivitis entre otras) la mayor parte de la población afectada por inundaciones generalmente es la población infantil.
- c.2 **Efectos Mediatos:** Los cambios ecológicos favorecerían la reproducción de insectos vectores y roedores, por lo tanto se podría observar el aumento de los casos de Malaria y Dengue, Chikungunya, Peste Bubónica, Rabia Silvestre y Urbana y Leptospirosis, en aquellos lugares donde exista en forma endémica estas morbilidades. En la jurisdicción en donde se ubica el INR no se han reportado casos en los últimos seis meses de las morbilidades antes mencionadas.





El INR se ubica cerca a los Pantanos de Villa, lo que representa un potencial riesgo sanitario eventos relacionados al incremento de insectos voladores (mosquitos, moscas), lo que ocasionaría la presencia de casos de enfermedades diarreicas, lesiones en piel por picaduras, reacciones alérgicas.

d) ESTIMACIÓN DEL RIESGO

d.1 Vulnerabilidad del INR

Ante el riesgo de lluvias intensas se puede presentar el siguiente escenario:

- ✓ Daño o colapso del sistema de drenaje
- ✓ Déficit de energía eléctrica
- ✓ Déficit en las reservas de agua potable
- ✓ Seguridad funcional baja

d.2 Riesgo Sanitario Potencial.-

De ocurrir el fenómeno El niño en una gran magnitud podría presentarse en el INR:

- ✓ La proliferación plagas y roedores
- ✓ Transmisión de enfermedades a la piel y oculares en pacientes y persona
- ✓ Cuadro de deshidratación





7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- Activación del COE.
RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL - UFGRED
- Difusión del Plan de Contingencia.
RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL - UFGRED
- Elaboración de material escrito de difusión.
RESPONSABLE: UFGRED-OFICINA DE COMUNICACIONES
- Charlas al personal sobre el fenómeno del Niño, consecuencias en la salud y prevención.
RESPONSABLE: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA -UFGRED
- Protocolo de atención de casos de enfermedades entre el personal y pacientes del INR sistema de referencia y contra referencia.
RESPONSABLE: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA
- Programación de Fumigación y desratización
- Revisión y mantenimiento del grupo electrógeno.
- Revisión y mantenimiento de vehículos para traslado de pacientes.
- Revisión del sistema de desagüe y drenaje.
- Revisión y limpieza de techos.
- Revisión de conexiones eléctricas.
RESPONSABLE: SERVICIOS GENERALES
- Aumento de las reservas de agua potable.
RESPONSABLE: OEPE-UFGRED-SERVICIOS GENERALES
- Inventario de recursos materiales y equipos:
 - Medicamentos para atención primaria
RESPONSABLE: EPIDEMIOLOGIA-TOPICO DE URGENCIAS
 - Número de camas disponibles de tópico de urgencias.
RESPONSABLE: TOPICO DE URGENCIAS
 - Número de ambulancias
 - Grupo electrógeno.
 - Reservorios de agua.
RESPONSABLE: SERVICIOS GENERALES
 - Medios de comunicación.
RESPONSABLE: OFICINA DE COMUNICACIONES

